



LA GRED



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Villalba = Pleno



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DEL
ESTADO

ESTADO

2.^o CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.911.028*

Nuestro el libro comprendido de cincuenta folios
destinados a confejar las actas de la Junta que
allí se tiene del Ayuntamiento de Villalba de los Barros
con otro pliego de 4^o clase n.º N. 3211.866 cumpli-
tando ambos setenta pesos

Dado por 26 Noviembre 1929
El Alcalde de Rentas Públicas
M. Martínez

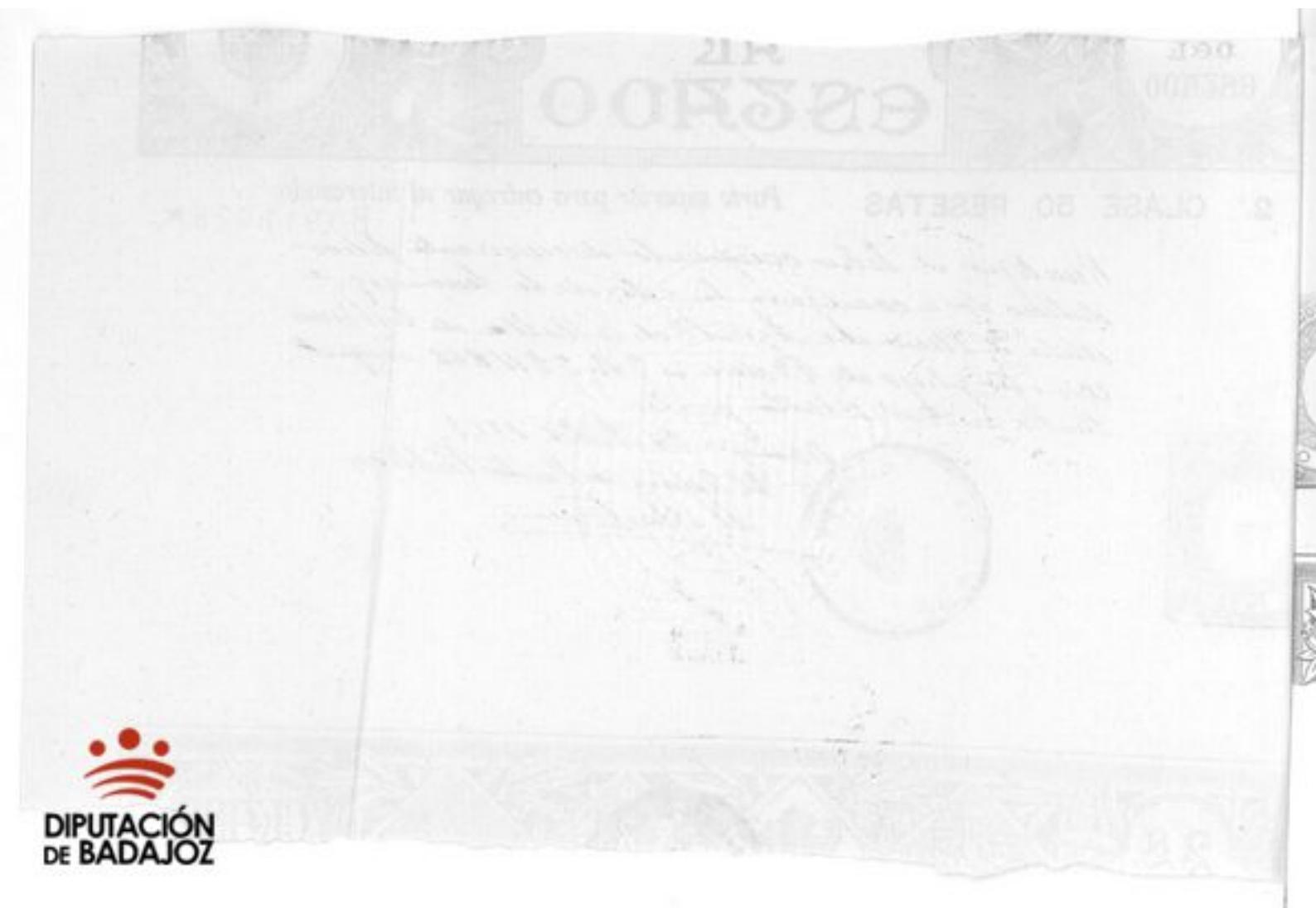


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ESTADO

ESTADO

4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.211.866 *

Complemento al pliego de
2.^a clase n.º 830911028-

Vadose 26 Nove 1929
El Actuon de Justo Pobles
Al Maestro

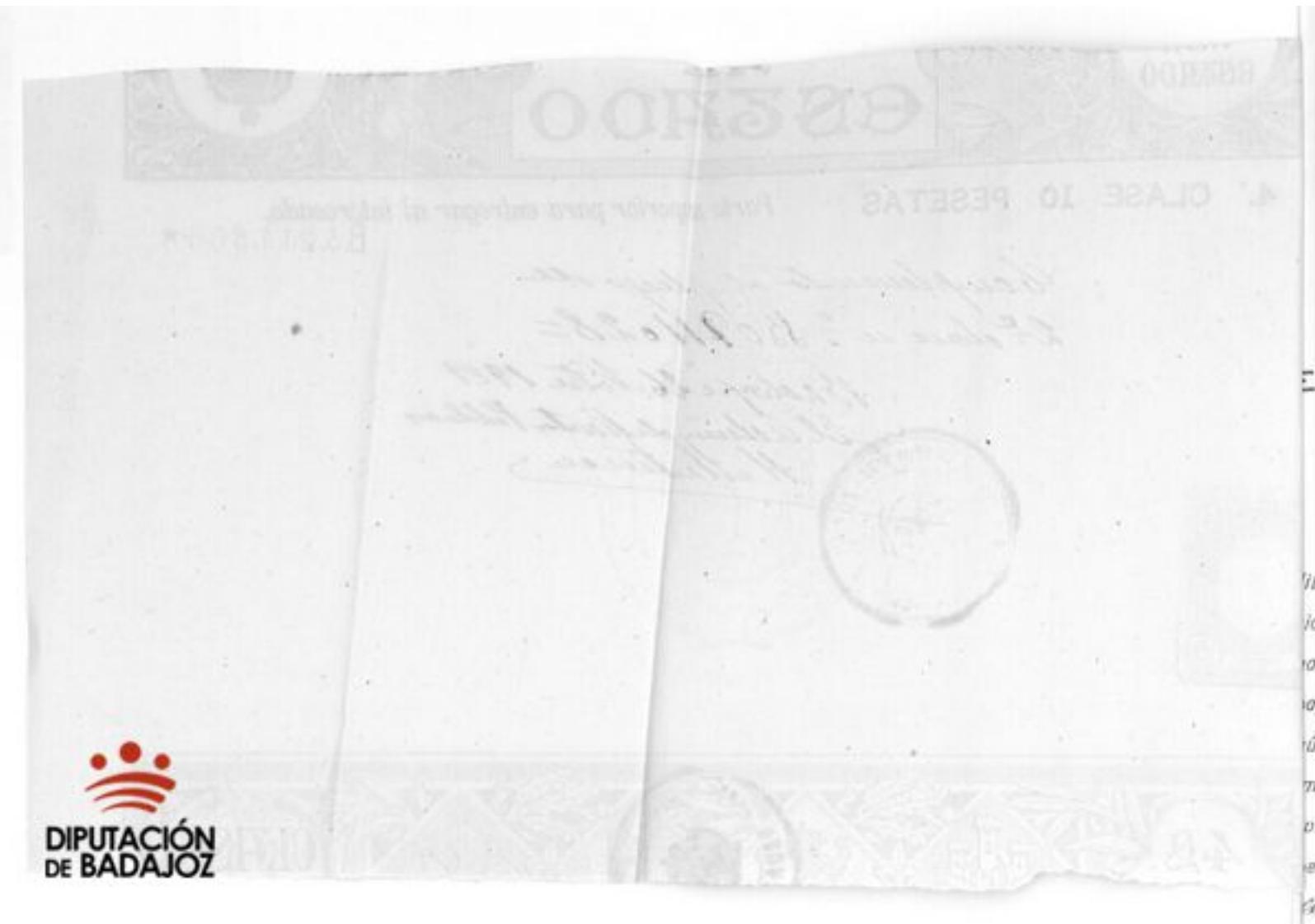


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CLASE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Vincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Villalba de los Barros

AÑO 1929

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento de Villalba de los Barros

Libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, a sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cccc pliego — de apel de pagos al Estado, clase 2º u.º B.º 9110287 pliego de 4º clase número N.º 3211866

Importante todo escrito dentro

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno

El Alcalde de este Municipio,
F. M. Martínez,



encia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Mesón, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a Concejo de este Ayuntamiento, comenzando con la de este dia. A que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villalba de los Barros, a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º



Proclamacion de Concejales



avolantes
A Antonino Fernandez
y Jesus Cabanas

En la villa de Villalba de los Barros, siendo los diez
y Antonino Fernandez horas del tra ventuno de febrero de mil novecientos
y Jesus Cabanas treinta: Recunció en los Casos Comisionados el Dr. Alfonso
Presidente Nro. Antonino Fernandez Vazquez y el Señor
Jefe de la Corporación municipal D. Francisco
Cabanillas Fernandez con el fin de dar cumplimiento a
lo establecido en el Real Decreto de Gobernación fecha
quince del actual y teniendo presente lo visto que se
propone en el artículo 7º de cada disposición legal
y que son las que se pasean expresar y avisar al least
para la proclamación.

En Concejales 1º Distrito.

Pedro Ruiz Jose - Bloom	1920
Carretero Lidiana Cefarina	"
Camillos Guillen y Antonio	1917 Diputado
Fernandez Garcia Antonio	" Contribuyente
José Fabregas Lanchas	1920
Rico José Francisco	1917

2º Distrito.

Fernandez Muniz Manuel	1917
Fernandez Vazquez Antonio	"
Garcia Puebla Mateo	1920
Maria Casas Valentin	1917 Diputado

En el año 1922 se celebraron doce elecciones en febrero y Noviembre respectivamente y fueron cumplidas las 12 por R. O. se lo de Abril en igual año y las 22 personas de la Comisión provincial fue 11 de Enero en 1923.

Como Contribuyentes. Cuotas

J. Manuel Lobo Gutiérrez	2524 31
Libertad Garcia Puebla	2107 96
" Luis Párraga Revoloso	1223 91
Antonio Fernandez Garcia	950 11
José Ruano Cordero	948 14

Otros

nuestro de los anteriores listas y habiendo procedido a la
organización automática para llegar a la proclamación
debe concretamente en ello sea el siguiente resultado:

Proclamados

Como ex Concejales

1. - José Vicente Ruiz
2. - Manuel Fernández Moner
3. - Ceferino Cordero Sánchez
4. - Antonio Fernández Verguer
5. - José Rodríguez Zambrano

Como Contradicjentes

6. - Manuel Lobo Gutiérrez
7. - Sebastián García Jiménez
8. - Pedro Párraga Revoloso
9. - Antonio Fernández García
10. - José Vicente Cañada.

Por último que se haga pública esta designación
y se manden las correspondientes fistas que se pre-
vén en el R. D. se refiere al Decreto lo Gober-
nador Civil de la Provincia, a los efectos que proce-
da - En su lugar - José Rodríguez Zambrano - Gober-
nador - Verguer - García - Valdés - certificado - Esta
por ella hecha constancia que se notifica a todo para que
esté manejado a los doce a la una se pongan y han-
guen el de Alcalde presidente es que yo el Señor
certifico - Antonio Fernández



Decreto de la Diputación Provincial de Badajoz

José Cañadas





Sus ministros
Nº Antonio Jiménez
D. Santiago García
D. Manuel Jiménez
D. Pedro Fernández Vargas
D. Antonio Gómez García
D. José Rodríguez
D. Vicente Ríos
D. Juan Vicente Cárdenas
D. Juan Callejo

En la villa de Villalba de los Barros en el año de diez y seis
se reunieron el día veintiuno de febrero se reunieron los señores
en las Casas Consistoriales los que al margen se expresan
bajo la presidencia accidental del Sr. Alcalde D. Antonio
Fernández Vargas, asistió del Sr. Secretario de la Corporación
D. Francisco Cabanas Jiménez, con el fin de que se diese posesión
a los nuevos Concejales proclamados en la sesión del día diez y seis
según esta fijada en el artículo 1º del Real Decreto
festa quince del actual y dando lectura del acta de la
mismo quedó aprobado en todas sus partes. Para la sesión
fueron citados en forma debida con expresión del objeto
de la misma.

Acto seguido se dio lectura del Real decreto en todo
se estableció por el Sr. Secretario de la Corporación y re-
comendando ser el Concejal de mayor edad D. Antonio Fer-
nández Vargas, fue invitado para que ocupase la Presiden-
cia en virtud de su anterior para poder tal la elección de Alcalde
del P. D. fijada Presidente, habiendo en este momento en pugna dos candidatos
el señor Alcalde actual para escoger de entre ambos y formar la candidatura y pro-
ceder a la votación la que anunciada por la Presidencia
se procedió a verificarlo. Fue elegido entregando al Presidente
cada elector la correspondiente candidatura debidamente
doblada la que a vista del público fueron depositadas
en una urna de cristal, terminado este acto, prorrogó
la invitación de ley por si quedaba algún Concejal por
echar su voto y resultando que no se procedió al esem-
picio dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente: Don Cesario Canetos
Lobato, por ochos votos, Nombrándose asintentes ocho.
Se hace constar que no asistieron a la sesión ninguno que
viera Concejales por no haber podido asistir por haber
nacido D. Juan Ríos Revolos y por ausencia D. Ce-
sario Canetos Lobato.
Legítimamente y nombrando el nuevo Concejo y siguiendo



en la Presidencia acordó el D^r Antonio Fernández García
por acuerdo del Pleno que se convocó al público para que
hiciera las reclamaciones que este creyese pudieran tener
la veracidad del acto, no manifestándose éste ni expresando
ni siquiera sobre el mismo quinientos por tanto para
más Alcaldes Presidente D^r Ofelio Cañadas Acebano
y definitivamente posicionarse en el cargo de Concejal, lo
hizo siguientes: D^r Manuel Jiménez Muñoz - D^r Antonio
Fernández García - D^r José Rodríguez Lantecos - D^r Leopoldo
San Juan García, fueron D^r Manuel López Fructuoso - Don
Antonio Jiménez Tárque - D^r José Vicente Cañizares y
D^r José Bécerra Ruiz, a excepción de D^r Ofelio
Cañadas y D^r Pedro Párraga, por las causas apuntadas
anteriormente.

Luego se manifestó por la Presidencia la satisfacción
que había recibido al ver el resultado
de la votación por el concepto unánime que
seva en resultado, en favor del concejal D^r Ofelio
Cañadas de quien se le expresa labor justa y equi-
tativa tanto en favor del Municipio como en el vecindario,
en general y que se le comuniquen al mismo citada
satisfacción para los efectos que se le tome en posesión.

También se acordó por unanimidad entre todos los
miembros que convocase el caso de amonestación del concejal
y para la presidencia y portavoces asistir, continuó en la
Presidencia interviniendo hasta despedir de quedar en
la sesión de mayoría hecha lo nombramiento de
primero y segundo Encuentro el D^r Antonio Fernández
García con la mayor voz.

Por la Presidencia se manifestó que había terminado
el acto para continuarse mañana a las doce horas para
que quedan dese luego estos señores, rogándoles a todos y
cada uno su puntual asistencia a tan importante acto y





se levante se convoca a los vecinos que esta que fue para personas
el Sacerdote y un escrito se dio forman concurso se que estuvo fijo-
que no se pasó - digo sucedido que - vale - entre hoy - por-
que - vale - que - vale -

Antonio Fernández Ruiz

Antonio Fernández Manuel Fernández

Manuel Lobo

José Bresens

José Rodríguez

José Calvino

los que anterior En la villa de Villalba de los Barros cuando las doce horas del
D. Antón Fernández García dia veintiuno de febrero de mil novecientos treinta; Presentado en
a Manuel Fernández Muñoz los Pares Constitucionales los tres Concejales pensionados que el dia
José Rodríguez también de ayer de este Concejo y que al margen se expresara, dijo la Pa-
. del fernández y seguidamente intervino el D. Antonio Fernández García por acuerdo
. Manuel Fernández del designado para Alcalde Presidente, con el fin de proceder
. José Bresens Cantos a la elección de Concejales, seguidamente se procedió en
. José Bresens Ruiz el Acto 11 del R. D. de 11 del actual y leída el acta de lo an-
terior quedó aprobada en todo su plante. Se hace constar que
fueron invitados personalmente a este acto en la sesión de ayer.
Seguidamente existiendo sobre la mesa una urna de cristal
para proceder a las respectivas elecciones por la Presidencia se
trató de invitar a todos los Concejales asistentes al acto que había
llegado el momento de emitir cada uno su voto y el que fue
decidido las correspondientes candidaturas y depositáronlos en una
de urna y terminado que fue este momento de elección de Concejales



Comienza se procedió acto seguido a la votación y resultando el siguiente resultado. - Para Primer Concejal de Alcalde D. Manuel Fernández Muñoz que obtuvo cuatro votos y Don Sebastián Larcia Ruano que obtuvo tres, resultando elegido por mayoría D. Manuel Fernández Muñoz.

Se hace constar que anterior al acto norte Concejales el cual pasó a escuchar la presentación del Sr. Fernández Muñoz.

Acto de proceder a la elección del 2º Concejal se suspendió por dos minutos para cambio de impresiones y acto de proceder a la votación; pasado este momento se reanuda la sesión y por la presidencia se da la voz que contiene el acto designando a recibir la correspondiente candidatura y efectuando igual procedimiento que en la elección anterior y no habiendo ningún señor Concejal mas que hubiere呈ido su voto se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado; Para 2º Concejal de Alcalde Don José Rodríguez Zambrano que obtuvo siete votos igual al numero de sufragios emitidos entregándosele también en este momento las insignias propias del cargo.

Acto seguido se procedió a la designación de los portavoces posibles que cada uno o de tener en el caso de un concejal que fue en la siguiente forma.

Alcalde Presidente Don Cipriano Carretero Pichanca

1º Concejal - D. Manuel Fernández Muñoz

2º " " D. José Rodríguez Zambrano

Concejales D. Gavidio Párra Recoder

Síndico D. Antonio Fernández García

Síndico D. Sebastián Larcia Ruano

Síndico D. Antonio Fernández Vázquez

Síndico D. Manuel Lobo Fructuoso

Síndico D. José Párra Cailla y

Síndico D. José Pérez Ruiz

Invitado el público a tomar que hacer alguna reclamación sobre el acto y la forma en que había quedado constituido





definitivamente este Concejo municipal no hubo nádice el 15
presente que lo impugnase.
Por ultimo se acordó por unanimidad que la sesión de la permanente
sea todo lo salado, a la hora de las diez y media.
Nos habiendo mos acuerdos de que tratar se levante la sesión
y se acta a las once y treinta que despues de leída formice de-
cretario firmar lo más antiguo, de que yo el Secretario certifico
esta resolución en la que - a - vale - entre tenor - No - voté también -

Manuel Fernández Esteban Fernández

Manuel Fernández

José Rodríguez

José Pérez Ruiz

Manuel Lobo

José Pérez

José Ceballos

Los acordados
D. Manuel Fernández
José Rodríguez

Por su parte
Alcalde
D. Cipriano Martínez al ser nombrado, pero que se reunió para estable-
ceron y quedar en plenitud se le autorizó a su
hacer la este municipio, haciendo constar de la
unigua persona el cargo. Opiendo esto solamente
el efecto de la reunión se terminó este acto que fi-

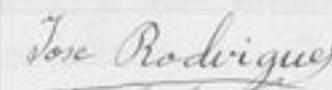
En la villa de Villalba de los Barros, cuando los días horas
del día veintiún y veintidós de Mayo se celebró reunida la Villa, Puebla
en las Casas Consistoriales Dños Manuel Fernández, Mayor y
Dñ José Rodríguez Gutiérrez 1er y 2º Encargados de Hacienda
y estando también presente Dñ Cipriano Martínez licenciado
que fué elegido Alcalde con el fin de darle posesión a
ello. A lo que por haber estado acuerdo no se presentó
al efecto de la reunión se le autorizó a su
hacer la este municipio, haciendo constar de la
unigua persona el cargo. Opiendo esto solamente
el efecto de la reunión se terminó este acto que fi-





mejor enmigo se que yo el tiene certeza
biforme de los tres

 Manuel Fernández

 José Rodríguez

 Francisco Galánas

Acto que autorizan En la villa de Villalba de los Barros, dentro las propias
A. Declaran Panadero horas del dia veinticinco de Agosto se cumple movimiento treinta:
José Rodríguez... Reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Pleno que
Manuel Fernández al margen se expresan con el fin de celebrar ochos
actos festejos pascua ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del
año Yerzuno y actual esperado, segun está provisto en el articulo
125 del Estatuto Municipal, para la que previamente
fueron citados en forma, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Ceferino Panadero Llanera y atien-
ta que fue el dia lectura de la anterior que quedó
aprobado

Acto regalo y ultando sobre la mesa las cuentas
municipales a partir desde el año mil novecientos
veintidós hasta el mil novecientos veintimil, se
invito a todos y cada uno de los asistentes al acto por
adhesión del Sr. Secretario para que fueran exam-
nadas y aprobadas, y despues se oficializo. Los tres
que lo tuvieron de bien, se acordó por unanimidad
considerarla veraz, en que tuvieron que hacer
objecion alguna por haberse observado alguna
en su tramitacion los procedimientos legales, por otra
causa las daban como fiel reflejo del movimiento
se fondo, habido en area municipal y en representación
de la y nra señora que expone en su contra, se hace



constar por Secretaria que estades asuntos fueron expuestos al
pueblo en su debido tiempo con la correspondiente publici-
dad, si es que por estos fueron impugnados, pero que
dicho a miérca consideración de los organismos munici-
pales se permitía proponer a la Corporación que se
acordase quedarse sobre la mesa por término de
quincuagésima para que libremente fuese exami-
nada por todo el que quisiera y expusieren sus
reproches que hubiesen o bien proponer que fuesen
aceptadas por unanimidad, haciéndole público para
general conocimiento del vecindario.

Seguidamente el asunto por unanimidad después de una am-
plia deliberación acuerda a lo votado por el viernes
de San Juanines otros, en virtud de expediente de expro-
pación que afecta a la casa de su propietario, que
fue puesto para ser ensanchez a la calle Lefra y
que se le alcione la referencia que resulta a su favor
de trescientas noventa y nueve pesetas y treinta y cinco
centimos, según se vaya permutando la adjudicación eco-
nomizada de este municipio.

A continuación fueron aprobados todos los acuerdos
tanto se la Permanente como el Óptimo se expresaron
así por considerar a juicio de este Concejo no existen
infracciones legales alguna al hacer esta revisión
ni perjuicio se hachó a los correspondientes vecinos
a este punto como resultado el dictámos sentido que a
bien teníale hacer.

Vistas la propuesta de transmisión de crédito de uno
a dos capítulos del presupuesto municipal ordinario
de gastos, següte que formula el Dr. Secretario que
ha sido respaldado en principio por la Comisión municipal
permanente en sesión de fecha de Julio último.

Resultando que se pensó se quiso oír que la
permisividad al plazo no se ha formulado reso-

masiva alguna

Considerando que las autoridades se componen de personas que se primitivamente se refieren al organismo voluntario, los servicios a que estan sujetos, en cantes que haya sido liquidado obligacion alguna ni infraccion el especial supuesto por la que puder venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando que no se han presentado reclamaciones alguna contra el expediente

Considerando que en la tramitacion del mismo se han observado los presupuestos legales, y especialmente la contenido en el articulo primero, libro segundo del Estatuto municipal el 8 de Mayo de 1924, y articulos 11 y siguientes del Reglamento del 23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la transicion propuesta en las condiciones siguientes:

Del capitulo IVº artº 6º del decreto	1.260' ptas
Del artº 18º artº 1º y y	1.300' 00.
Total	2.560' 00

Se transfieren al Capº 8º artº 1º - 2.560' 00

En mismo se acuerda que en este expediente se remita copia al Oficio de Delegado de Hacienda de la provincia

Y se habiendo mas acuerdo, de que tal vez no sea por terminar la sesion y en la acta a la votacion se que yo el Señor
tambien asistiré

deformis bárbaro

Sebastian Garcia

Manuel Fernandez

José Rodriguez
Antonio Fernandez

Antonio Fernandez
Francisco Gutierrez





Nos que anteriormente en la villa de Villalba de los Barros ante las Directivas del
 D. Cofradía Católica que tiene su sede en Septiembre de mil novecientos veinte. Reunidos en
 José Rodríguez las Casas Constituyentes los días del Paseo que al margen se
 José Fernández aprobaron con el fin de elevar sendas extraordinarias con
 Manuel López carácter urgente para lo que fueron previamente establecidas,
 visto Fernández con aprobar del objeto se la dieron, bajo la presidencia
 José Domínguez del IV Alcalde D. Cipriano Darritio Llambana
 Martín García y directa que fué de diez lectura de la anterior que
 quiso aprobarla por los asistentes a la misma.
 Acto seguido por la presidencia se tricentra de la
 obra obrera durante en esta localidad y que se hace
 urgente su ejecución; ordenando que por el IV Señor
 Presidente se procediere a dar lectura tanto del Paseo
 de patronos como del de obreros, y después de una
 reunión económica examinada y estudiada la situación
 económica tanto de lo Patrono, y parte de los
 obreros, por iniciativa del Concejal D. Sebastián
 García se acordó por unanimidad prestarle
 a la Presidencia un voto de confianza para
 con vista de los antecedentes que existen en los
 respectivos Paseos beneficiar el reparto de obre-
 ros, lo más equitativamente posible para
 solventar la actual crisis obrera. Viendo este
 planteamiento el objeto de la convocatoria se levantó
 la Sesión y este acta a los cabos se le puso y el
 Secretario selló.

Cipriano Darritio José Domínguez

José Rodríguez

José Recena Ruiz

Manuel Fernández

Manuel Bobo

*José Rodríguez
Soc. Cofradía*



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para 1931

En la villa de Villalba de los Ojos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Cefarina Carbajal Lechaca, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, comulgando los concejales que al margen del expediente de los Concejales que al margen del expusieron, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiendo llevado la mayor formalidad y legalidad.

Aludiendo públicamente la Señor por el Dñr Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capitulo y articulo, de las partidas de ingresos y gasto que en dicho presupuesto se detallan, cuya lectura, fueron discutidos.

Servido que el proyecto de modificaciones al presupuesto del 1930 que se ha tenido en cuenta por la Comisión municipal permanente, al formar el proyecto del que ha de seguir en el año 1931, esta aprobado en su todo, por una parte a las disposiciones legales y por otra a las necesidades y conveniencias del Municipio.

Que los aumentos y disminuciones tanto en gasto como en ingresos estan plenamente justificadas por suposiciones legales y conveniencias locales. Considerando suficientemente discutido el proyecto de que se trate, acordándose en definitiva y por unanimidad apro-



CONSTITUCIONAL DE - AÑO 1917

bar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulo, se expresan seguidamente

Conceptos

Capítulo	Presupuesto de Gastos.	Ondas
1º	Obligaciones generales	28.399 81
2º	Representación municipal	1139 00
3º	Vigilancia y seguridad	3.980 00
4º	Policía Urbana y Rural	12.827 00
5º	Recaudación	100 00
6º	Personal y material de oficinas	11.800 00
7º	Salubridad e Higiene	8.411 00
8º	Beneficencia	7.849 90
9º	Ayuntamiento Social	1169 40
10º	Institución pública	14.73 14
11º	Obras públicas	8.900 00
12º	Montes	0 00
13º	Fomento de intereses comunales	1.050 00
14º	Manscomunidades	0 00
15º	Entidades menores	0 00
16º	Agociación fornosa del Municipio	0 00
17º	Proprietas	2.000 00
18º	Renta	3.115 00
19º	Devoluciones	6.000 00
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		97.277 95

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	20.972 16
2º	Apredichamiento de bienes comunales	0 00
3º	Subvenciones	0 00
4º	Servicio municipalizado	10.905 00
5º	Eventuales y extraordinarios	0 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	0 00
7º	Contribuciones especiales	4.100 00
8º	Derechos y tasas	17.840 00



Cuentas recaudos y participaciones en tributos				
9.	municipal	10.763	27	
10.	Diputación municipal	19.050	37	
11.	Huertos	250	00	
12.	Mercanomendades			
13.	Sindicatos municipales			
14.	Asociaciones formadas del municipio			
15.	Otros	7.300	00	
16.	Depósito	6.000	00	
<u>Total de Ingresos</u>		<u>97.510</u>	<u>00</u>	

Resumen

Importante gasto por otro concepto	97.294	95
Otro 10. ingresos 10 00	97.800	92
<u>Abiante</u>	<u>2</u>	<u>97</u>

En mismo quedó acordado que se proponga aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Chancillería Suor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Por ultimo de acuerdo por unanimidad aprobar los 97.800, 92 gastos e ingresos hasta la fecha hechos, correspondientes al presente ejercicio; y ratificar todos los acuerdos de la permanente entre la misma constitución de este Ayuntamiento, como así mismo el nombramiento de Hacienda Superintendencia hechos por la Declaración en Acta del actual, para que preste auxilio a los Estados, sin que se le angule sueldo, retribución ni gratificación alguna por el cargo.

No habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesión y este acta a las estreves





que autorizan lo que concuerden, que despues de lo anterior, con
mismo acuerdo, firmar se que certifico - Quiero apoderar
me de acta de la anterior certificación - Subscrito - Por el
señor -

Alcalde de Villanueva

José Rodríguez José Recio Ruiz
Manuel Jiménez José Bruno Antonio Fernández
Manuel Gómez Antonio Fernández
Franco (firmado)
100.

En que continúa En Villanueva de los Bajos siendo las tres horas del día
A. Cofradía Canales primero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos: Reunido
Manuel Jiménez el Pleno en sesión extraordinaria bajo la presidencia de su
Alcalde D^r Cofradía Canales Villanueva, con el fin de dar
cuenta de la omisión voluntaria de conuir parte
del acuerdo de aprobación del presupuesto formado para
1931, en lo referente a prescindir de todo se imponían
de exacciones y cada cuenta de la que se pidió a expre-
sar se acordó por unanimidad el proceder de las si-
guientes:

Iº Por no existir dentro del territorio municipal el correspondiente
objeto del gravamen, no es susceptible de apli-
carse las exacciones siguientes: Codoles, ferreteros, artilleros
se avisarán, 3% del producto bruto de la misma, y sobre
constitución de utilidades de la regular mobiliaria; en
acuerdo 3% del Estatuto municipal, las exacciones autoriza-
das en el apartado C d. E. J. y L en artículo 368, s-
 sea del 6, décimas y centavos por provisión de servicio,
de lo autorizado en el apartado V. J. d. M. M. A. op.





q. s. t. u. v. d. del año de 1844 por votación y tomo por
apostechamiento, expresando los concejados, en la villa, b. c. r.
q. d. d. M. u. q. v. s. v. y. y. u. general de todos aquellos
que establece el reparto Estatal municipal y no en
el propuesto se que se trata
Por ultimo se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo
de del veintimismo de Morimbe en el que se
aprobó el prempuesto ordinario formado para el pro-
ximo año en favor de las partes. Con lo que se dio por
terminada esta sesión como cumplimiento a la anterior
señor se que yo el Secretario certifico

Cefarino Garrocho José Rodríguez

Manuel Fernández

José Beccera Ruiz

Antonio Fernández

José Díaz

Manuel Dobo

Franco Calzana

Sus asistentes
D. Cefarino Garrocho
Manuel Fernández
José Rodríguez
José Muñoz
José Olvera
José Gómez García
Manuel Dobo

En la villa de Villalba de los Barros sucede lo que hoy
en dia ver y oír se dice en Alcaldía se que se reunio
esta: Reunida en la Casa Comisionada de la Villa del Pte.
no que al margen se expusieron, con el fin de celebrar
sicha extraordinaria para la que fueron previamente
citados con expresión del objeto de la misma bajo la pres-
encia del Sr. Alcalde D. Cefarino Garrocho licitada
y abierta que fue se dio lectura de la acta en que
quedo aprobada

Por la proximidad se dio cuenta de la demanda de
la Obrera donde se ordenó que se continuase en Morimbe el
término en la que se prograse un suplemento de crédito
de ochenta pesos, para obras y gastos urbanos, con el
fin de dotar con agua en obra, y cubrir su-





enadas tan apremiantes como el la se la subministrada
de situación urgentísima se acuerda por suavísimos y suar-
miento en lo estatutario en el Reglamento de Hacienda
municipal vigente en el paraje segundero del año 18
el mismo se proceda a la ejecución de este acuerdo
y que se haga público para que puedan pren-
der las reclamaciones que haya lugar. Que el
expresado suplemento quede establecido por abajo a
la summa de seis mil pesetas, anualmente despues
se puesta a punto en mayor cantidad a fincas de esta
corporación para abonar a los obisq. de interes, que
el formal sea el de masecales en esta clase de trabajo,
Por ultimo que aparte de lo expresado de este acuerdo se
forme el correspondiente suplemento de suplemento, que estén
que sobre la suma de, antecedentes presentados que apuestan
provisionalmente es decir definitivamente en lo que respec-
ta a la cantidad de seis mil pesos acordada. Y se hagan
los may. ambo de que tator se dio por terminada la
sesión y de esta a los tres que despus de leída
por un el secretario, firmarán de que certifican
Diputados Corriente

José Rodríguez Fernández

José Becerra Ruiz Antonio Fernández

José Bruno

Manuel Dobo

Juan de Cárdenas

En que asistieron
Diputados Corriente
Manuel Fernández
José Rodríguez
José Bruno

En la villa de Villalba de los Alcores, siendo las
doce horas del dia treinta de Diciembre de mil novecien-
tos treinta. Reunidos en las Casas Comunitarias los tres del
Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar

A Manuel Lobo
- José Bueno
- Sebastián Parada

seun extraordinaria, para la que fueron provisamente citados con expresión del objeto de la misma, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de D^r. Cefino Carballea y Bustamante y abierta que fué se dio lectura de la anterior que que
se adjunta

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar al vecino D^r. Pedro Canales Gutiérrez, para que en su nombre de M^{rtodo roble puestal, en conjunto y verificar liquidaciones mensuales, respondiendo con ella del buen desempeño de su cometido da falta de ayuda en su cargo por cualquiera de los 33, sera causa del cese inmediato de sus cargos y la Corporación decidirá lo que proceda con respecto a su pensión; que pudiere sufrir los fondos municipales y acordar el modo para el prosecimiento de la recaudación; que se prevean a los intercambios de las correspondientes credenciales para que como empleado de este Ayuntamiento empiecen sus funciones en el dia primero de Enero proximo.}

Seguidamente por la Presidencia se solicitó permiso por estar enfermo por un mes y considerando justa la petición del Dr. Alcalde por sustituirlo con autorización facultativa se le concedió por unanimidad, y que participe cuanto impresa a sus sueldos respectiva licencia para conocimiento de la Corporación.

Y no habiendo más asunto se que tratar se dio por terminada la reunión y este acta a los cabiles se que yo el Secretario certifico -

José Rodríguez

Alfonso Barrero

Manuel Lobo

José Pérez Ruiz

Liquido





la firma)

José Bueno

Manuel Fernández

Eugenio Galván

En su anterior
F. José Rodríguez
Art. Fernández
F. José Pascua
José Bueno
Manuel Fernández
Manuel Lobo

Su la villa de Villalba de los Baños siendo las doce del dia primero de febrero de mil novecientos treinta y uno que oporta de un dia festivo por el Domingo se habilitó para celebrar suor extraordinarie previa citacion al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones de Presidente Hon. José Rodríguez Zambrano.

Acto seguido se dio lectura de la anterior que quedó aprobada

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de la comunicacion del Honr. Sr. Delegado Hacienda fechada 27 de Enero ultimo relativa acerca modificaciones que se hacen precarias introducir en el Presupuesto formado para el presente año; y teniendo en cuenta expresa la comunicacion se acuerda en la redaccion del art. 3º o sea en el Capítulo 1º art. 7º en su partida 1º por el concepto de Derechos Reales como tasa fija se establece la cantidad de doscientas cincuenta y seis pesetas y cuarenta y siete centimos, que se deduce del Capítulo de Infonciones en su única partida por considerarlo con exceso de coniguiente, se produciendo por tanto alteracion alguna en el total general de gastos, para darse como consecuencia de ello a coniguiente el nuevo Presupuesto por Capítulos

Oviedo



Correspondencia
Atos

Merc

	<u>Buquepuesto de gastos</u>	
1. Obras y mejoras generales	27615 68	
2. Representación municipal	1139 as	
3. Vigilancia y seguridad	3990 as	
4. Policía urbana y rural	12829 as	
5. Recaudación	100 as	
6. Personal y material de oficina	11950 as	
7. Salubridad e higiene	3451 as	
8. Beneficencia	7849 80	
9. Asistencia social	1169 40	
10. Construcción pública	1475 14	
11. Obras públicas	89 as as	
12. Mante	"	
13. Fomento de los intereses comunales	1010 as	
14. Mancomunidades	"	
15. Entidades menores	"	
16. Agrupación forzosa del Municipio	"	
17. Uniformes	1945 18	
18. Rendidas	3111 as	
20. Devoluciones	6200 as	
Total del Buquepuesto de gastos	99297 91	

Buquepuesto de ingresos

1. Renta	20972 16	
2. Aprovechamientos de bienes comunales	"	
3. Subvenciones	"	
4. Servicios municipalizados	12825 as	
5. Sisturales y extraordinarias	"	
6. Arrendamientos con fines no fiscales	"	
7. Contribuciones especiales	4100 as	400
8. Deudas y tasas	14040 as	500
9. Cuota, encargos y participaciones en tributos nacionales	10762 29	100
10. Impresión Municipal	19010 27	200



11. Multas		210 00
12. Mancomunidades		
13. Entidades menores		1
14. Agrupación forzosa del Municipio		
15. Reuniones		7300 00
16. Depósitos		6000 00
Total del Campamento de Ingresos -		97300 82

Promesa

Importe de gasto por este concepto	94298 91
Vista de los ingresos al d	97300 82
Sobrante	287

Viendo este solamente el objeto de la convocatoria se levanta la reunión y vuelve a las trece de que yo se puestan estos



José Rodríguez
Antonio Fernández
Mamá Fernández

José Recero Ruiz
José Benito

Francisco Sánchez
Sánchez

Así que asistieron
d. Ofelia Cañadas
d. José Rodríguez
y d. Manuel Fernández

En la villa de Villalba de los Barros viendo las doce del día seis de febrero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en las Casas Consistoriales los tres del Pleno que al margen se expresan en el fin de celebrar sevillan

Asistieron los señores
Manuel Bobo
José Fernández
José Bueno

extraordinaria para la que previamente fueron
convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Espinosa Carrión Serrana.

Acto seguido se dio lectura de la memoria que
quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la Secretaría que
dicho a su vista detallado la salud solicitaba mu-
chamente licencia por un mes para poder observar
con tranquilidad el plan puesto por los Médicos
para su enfermedad.

Y por último se acordó participar a los Médicos
titulares que se atengán solamente a la Caja Ofi-
cial de Beneficencias y solicitar de la misma la impu-
nación telefónicamente el comienzo del segundo tramo
del Camino de vía a Cortes de Bello y aprobar la
varas las cuentas de ingresos y gastos tanto en el Pre-
supuesto ordinario como del extraordinario del ejercicio
anterior.

Con lo que se dio por terminada la reunión y este
acta de las trece de que yo el secretario estafio-

Espínosa Carrión José Rodríguez

Antonio Fernández José Fernández Ruiz

Manuel Bobo

José Bueno

Manuel Fernández

○ ○ ○

Pascual Serrana
Soc





En la villa de Villalba de los Barros viene lo siguiente
del dia diez de febrero de mil novecientos treinta y uno. Reu-
nidos en las Casas Consistoriales los dos del Pleno qual al margen
se expresan con el fin de celebrar una votacion extraordinaria con
caracter urgente para la que previamente fueron citados en
forma holgada la Presidenta don ^a D. Alcalde d. José Rodríguez
Lambán.

Seguidamente se dio lectura de lo anterior que quedo aproba-
do

A continuacion se acuerda por mayoria proceder al
reparto de otros agujetas entre los patronos agricultores
y industriales vecinos de bijue y los agricultores el liquido
imponible de seiscientas veinti pertas para la opti-
mizacion de un obro por expresa cantidad para los indu-
striales a tuor cuarenta la representacion de bijue por ultimo
tambien a juicio de la Comision a los vecinos que por su
situacion economica se le aprecian signos extremos
de rigueda.

Se hace constar que la Comision encargada de la comprobacion
de expreso reparto fueron por parte del Alcaldes don José
Rodríguez Lambán como Alcalde, d. José Bucua Ruiz
y d. Antonio Fernández Vazquez como concejiles; Como agri-
cultores de la clase media d. Ramón Jiménez González
d. Ignacio Domínguez Fernández y d. Juan Cárceles Carretero
y por la clase patronal don José Bucua Cañadas don
Matías García Gómez en representacion de d. Sebastián
García Gómez y d. Gutiérrez Párraga Roche su representacion
de su señor patron; que se hace notificacion compren-
dida de m^o de oficio que le ha correspondido a cada
patrono.

Por el Concejal don Manuel Lobo se protesta del monto
de obros que le corresponda que es de veintimil, te-
niendo en liquido imponible de estorze mil cuatro-
cientas ochenta pertas ochenta y nueve centimos fun-



dándose para ello en tener pendiente el capital sin que
haya justificado de presentes pacto en contrario con el
deudor.

Por ultimo questa Corporacion se compromete a
exencion de tr. Lobo a cumplir y llevar a efecto un
acuerdo haciendo responsables a los patrinos que lo que
hacien los prejuicios que en motivo de ello pudieran
derivarse.

Fue remitida copia certificada de este acuerdo al
el Exmo. Sr. Gobernador Civil para su conocimiento
y efectos oportunos.

Se hace constar como declaracion que el nombramiento
a la Junta que antiese fue como consecuencia de la
Asamblea general que tuvo lugar el dia ochavo de actual
a las veintiuna por la clase patrinal, tal resolucion
tiene caracter provisional hasta tanto se busque formula
adecuada. Por lo que se dio por terminada la reunion y
este acta a los secretarios de que yo se serio certifica

José Rodríguez

Antonio Fernández

Miguel Fernández

José Díaz de la Rosa

José Bueno

Miguel Fernández

Plano de Calzada,
1860

los que asistieron

A. José Rodríguez

José Bueno

A. M. Fernández Fernández

José Fernández Fernández

José Fernández Fernández

José Fernández Fernández

En la villa de Villalba de los Pinos cuando las doce horas

del dia veinte de febrero de mil novecientos treinta y

uno: Reunidos en las Casas Comunitarias los tres señores

Manuel Lobo Fernández señor extraordinaria, propria citacion al efecto, bajo la

presencia de los señores Corillaz y presidencia del Dr. Alcalde Srº José Rodríguez

*llanura y abierto que fué de los testigos de la anterior que quiso
aprender.*

Este segundo punto trádile se expuso la necesidad de
establecer la construcción del Camino que partiendo de esta
llegue a la carretera de Sevilla y empalme con el de La
Paz; en primer lugar para dotar a esta zona de vía
de comunicación más pronta, y en segundo por que se
hace urgentísimo darle solución a la agudísima y exten-
sa obra que existe en esta localidad.

Después de una amplia discusión se acordó por unan-
imidad de los reunidos, ofrecer esta Corporación el 25% del
impuesto total, con la concesión por parte de la Exma
Diputación del anticipo legal reintegrable a mayor
la parte que expresado organismo tiene que aportar;
ofreciendo esta Corporación la garantía de la parte de
su patrimonio que se haga preciso para ello, tanto en
los obligaciones de fondo de la Compañía de Hacienda Ca-
ragro y Alicante como la quiniente mil y pico se pida
procedente de Propios, endemando que pase este Acuerdo

que para cubrir la parte que pueda corresponderle
a esta Corporación, que se haga un reparto o ampliación
del existente para cubrir lo gasto que origine.

Que se faculte al Sr. Alcalde para que intervenga
directamente con facultades tan amplias como presupues-
tan para la consecución efectiva de este acuerdo.

Por último se acordó informar a la Exma Diputación
que se acuerda con lo establecido en la Real Orden de fo-
miento fecha 17 de Diciembre último sea la que una vez
hecho la concesión sea la que se comprometa a los trabajos
teniendo en cuenta lo apropiado del caso.

Por el Consejil Don José Beaum se expuso la
necesidad de hacer varios requisitos para el aprobamiento
de aquello, acordándose permanecer las verificadas,
Por lo que el Dto. por terminar la sesión y etc.





acto a las trae y conste de que yo el secretario
certifico -

José Rodríguez Antonio Fernández

José Becerra Ruiz

José Pérez

Manuel Fernández

Manuel Fernández

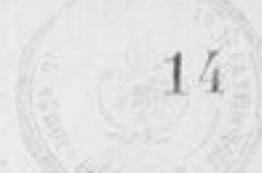
Manuel Fernández

Pleno de Cabildos
1906.

Firés que asistieron en la villa de Villalba de los Barros, siendo los
D. José Rodríguez Socio honor del día diez de Mayo de mil nove-
cientos treinta y uno; Recuerdos en la Casa Consi-
storal de la villa del Pleno que al margen se expre-
sa con el fin de celebrar sucesión correspondencia para
la que procuramente fueron citados, con expresión
de oficio de la villa, bajo la presidencia del
Alcalde Don Manuel Fernández Jimón y abierta que
fue se dio lectura de lo anterior que quedó apro-
bado

Por la presidencia de dio cuenta de la denuncia
exhortatoria de la permanente fecha vintidós
de febrero último, en la que se propone la
habilitación de crédito los cuatro mil pesos
con aplicación a la aportación municipal
correspondiente para la continuación del Camino
de Sierra a la carretera de Sevilla y enlazar
en el recientemente constituido por la villa,
ratificado y promovido acuerdo en todo sus puntos
y haciendo uso y con mayor fundamento ha-
biendo sobreclar también de este organismo, ch





Sindicato Social agrícola Católico de esta villa, teniendo en cuenta la pesada carga que agorran a los agricultores por la pertinaz sequía y padecimiento de los suelos, en verano.

Debidamente se le concedió nuova licencia por el señor al H. Alcalde Dnº Cipriano Carrasco por este mes.

Por Secretaria se dio cuenta de un escrito presentado por el vecinal Dnº Manuel París en solicitud de concesión de feria, en cantidad de 30 metros de vía pública en la Plaza de Ntra. Sra. de la Candelaria, poniendo al alcaudete de Rta. José Moreno para señalar un punto que ultimando los días viernes y domingo, se considerase por mayoría desestimar expresa petición, en atención de las probables e inminentes, peticiones que ello pudiera originar. Y no habiendo mayor aviso, se que tratar pudiendo por terminada la feria y este acta la caloreza de que ya el secretario certificó lo apurado. Por la dama vale.

Manuel Fernández
y
José Rodríguez

José Recero Ruiz

Sebastián García

José Bucio

Manuel Fernández

Francisco Gómez

Fines que anfitrion. En la villa de Villanueva de los Barros, siendo las doce d. Nubio Jiménez horas del día quince de Mayo se celebra una reunión

 para la elección de los miembros de la Junta y una reunión en la Casa Consistorial de la

N. José Bocena tras el Pleno que al margen se expresa con el
P. Rodríguez fué de celebrar una sesion extraordinaria para la que
Sebastián García provisoriamente fueron citados con exclusión del objeto
^{la misma} de la reunión la Presidencia del H. Alcalde Don
Manuel Fernández Muñoz y abierta que fué de
dijo efecto de la anterior que quedó aprobado.
Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia
de la Real Orden Circular de Gobernación fe-
chada 10 del actual, relativa a la determina-
ción del numero de Concejales que compon-
rán a esta Corporación, y teniendo en cuenta
los datos facilitados por Secretaría, referentes al
Censo electoral de su distrito, dirigido y la rectificación
del Padrón municipal de 1927, quedó deter-
minado en la forma siguiente:

Primer Distrito - 6 - Concejales minoría 2.

Segundo " 1 " " " 2

Alcaldes - 1 - Concejales 2 - Concejales 3

Y siendo este solamente el objeto de la convocatoria
se levantó la sesión y se actuó a la Vice de que
por el Secretario esté firmado - entre líneas - lo siguiente:
Manuel Fernández


José Rodríguez


José Bocena Ruiz


Francisco Solana
1928



Sesquaversión En la villa de Villalba de los Barros cuando las ocho horas
A Oficio Carretero del día seis de Abril de mil novecientos treinta y uno. Presente-
En la Caja de la villa dos en los Casos Constituyentes lo Srs. del Pueblo que el maestro se sa-
En la Presencia de Kambay vieron con el fin de celebrar una extraordinaria para la que pro-
En la Caja de la villa viamente fueron convocados con expresión del objeto de la reunión
Antón Fernández Segura, la presidencia del Sr. Alcalde Don Oficio Carretero Secretario
Manuel Fernández Jiménez y Alcántara que fue su oficio lectura de la anterior que quedó apro-
Antón Fernández Jiménez basta.

Por la presidencia se dio cuenta de la denuncia presentada por el Recaudador de Vía pública y Bienes y Medidas, Don Enrique Caio Rodriguez, acordándose si la aceptara descontando la fianza que tenia puesta según acuerdo fechado cuatro del actual.

Seguidamente y después de una amplia y detinida deliberación se acuerda por unanimidad nombrar para sustituir a Don Félix Caullat Gutiérrez con la obligación por su parte de devolver al Ayuntamiento cincuenta pesos mensuales previa fianza que pagaría al efecto, hasta el momento se presenta el señor Don José Bueno Caullat y manifiesta que se constituye fiador del Sr. Caullat cuando presentado.

Acto seguido por el Señor presidente se hizo saber a los
miembros que necesitando por presunción facultativa, seguir
atendiendo a su quebrantada salud, solicita se le conceda
Período de licencia hasta el 16 de Mayo proximo cuando
será sucedido por un miembro.

Seguidamente por el Concejal Don José Rodríguez Zambrano
se hizo saber al Pleno, que teniendo en cuenta el exceso de
obreros que trabajan en el Camino de La Parra, al mismo
tiempo que la situación económica de este Municipio y que
dicho haber llevado y los labradores necesitan obreros para la
faena de invierno y otras agrícolas se acuerda por una
moción reducir el número tomando por base la categoría
de familia y mas necesitados.

Tú habrás otros asuntos de que tratar y hasta la



ssion o la reunión de que yo el Secretario certifico -

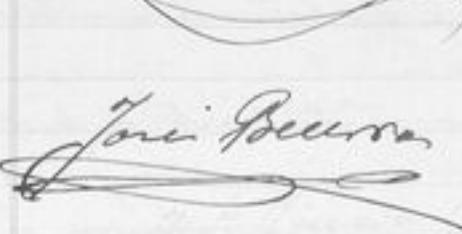
Dipremio Carrasco

Manuel Fernández

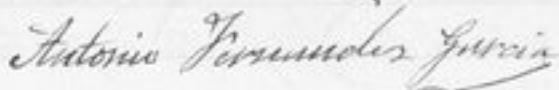


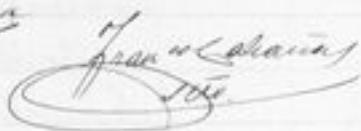


José Díaz José Rodríguez

 José Díaz

 Antonio Fernández

 Antonio Fernández García

 Francisco Gómez

Sesión extraordinaria para la constitución del
nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Villalba de los Barros siendo la veintiuna hora del día diez y seis de abril de mil no-
vecientos treinta y uno: Acuñado en las Casas Comunes
los tres Concejales que le componen la sesión y que se
pasan a suscribir don Manuel Fernández Muñoz,
don José Rodríguez Lumbrales, don Dipremio Carrasco
Lecanda y don José Bueno Parilla; con el fin de
proceder a dar posesión a los nuevos concejales en
virtud de orden telegrafía del Exmo. Señor Gober-
nador Civil de la provincia invitación por la Pre-
sencia al Concejal de mayor edad don Román
go Santos Regalado y presentado este al la misma
se acordó por unanimidad suspender esta sesión
para continuarse mañana a las doce y proceder
al nombramiento de cargos dentro del Exmo. Concejo.
Por el Concejal don Fernando Marroquín Pérez-Alba



Dilig^o Por ella se hace constar que los dos folios que ~~se hallan~~
en este libro y lugar correspondiente fueron arrancados
en un decreto del P^r Secretario por el Jefe Republicano
de esta localidad Don Luis Cañillas Peinado por estimar
que estando sellado por el de la Monarquía no procedía
el levantamiento del acta del Ayuntamiento Republica-
no con fecha diez y seis del actual de que firmó un
acuerdo ob ello. Villalba de los Barros a diez y nueve de
Abril de mil novecientos treinta y uno -

Luis Cañillas





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ